 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN	F46.P1. P.	26/10/2022
		Versión 2	Página 1 de 4

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION N° 59

HISTORIA DE ATENCION: 1.066.875.899 - 2015

REGIONAL: CESAR

MUNICIPIO: VALLEDUPAR

PETICION NUMERO: 193112397

En Valledupar - Cesar, a los Quince (15) días del mes de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024) siendo las 10:00 a.m., estando la Defensoría de Familia del ICBF Centro Zonal N° 2 Valledupar - Cesar, en audiencia pública de conciliación, en presencia de **CLAUDIA LOURDES PALOMINO RODRÍGUEZ**, identificado con la C.C. N° 49.719.660 expedida en Valledupar - Cesar, con Tarjeta Profesional de Abogado N° 167.816 emanada del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en su calidad de Defensor de Familia, comparecieron al despacho, previa citación los señores: **MILDRETH PAOLA CERPA BONETH**, identificado con la C.C. N° 1.062.804.855 Expedida en Valledupar - Cesar, Domiciliada en la Invasión Monte Sion Valledupar - Cesar, Tel.: 3017218260; Ocupación Ama de Casa, y el señor **DAIRO MANUEL GOMEZ RINCON** identificado con la C.C. N° 1.065.626.317 Expedida en Valledupar - Cesar, domiciliado en la Calle 5 E N° 46 - 34 Barrio La Nevada Valledupar Cesar; Tel. 3246362506, Ocupación Oficios Varios; los comparecientes asisten con el objeto de conciliar **REVISION DE CUOTA DE ALIMENTOS**, a favor de sus hijos **MAILETH CAROLINA, YAILETH PAOLA Y DAIRO JOSE GOMEZ CERPA** de 15, 13 y 12 años de edad, extrajudicial en derecho, de conformidad a lo dispuesto en La Ley 1098 del 2006, Ley 640 de 2001 modificada por la Ley 2220 del 2022, artículo 69.


El despacho se constituyó en audiencia pública, se declara abierta. El Defensor de Familia le explicó los objetivos de la diligencia, e invitó a las partes a exponer sus puntos de vistas, sus opiniones y propuestas.

EL DESPACHO CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL (LA) MILDRETH PAOLA CERPA BONETH haga un relato sucinto de sus pretensiones y proponga fórmulas de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN	F46.P1. P.	26/10/2022
		Versión 2	Página 2 de 4

arreglo; manifiesta lo siguiente: "Lo cite para llegar a un acuerdo de alimentos, que me colabore con los gastos de los niños, que la cuota sea puesta aquí en la cuenta del Bienestar."

EL DESPACHO CONCEDE LA PALABRA AL CITADO; DAIRO MANUEL GOMEZ RINCON quien manifiesta: "Acepto pactar alimentos una cuota baja porque yo no tengo un trabajo estable y no quiero quedar mal."

La presente diligencia se realiza en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 100 del Código de la Infancia y la Adolescencia, en concordancia con los artículos 35 y 40 de la ley 640 del 2001 modificada por la Ley 2220 de 2022 artículo 69.

La Defensora de Familia propone a las partes las varias fórmulas para la garantía y restablecimiento de los derechos del niño (os) adolescentes, manifiestan la voluntad de conciliar en lo siguiente

ACUERDO

1. ALIMENTOS: Por expreso y voluntario acuerdo se determina que el señor **DAIRO MANUEL GOMEZ RINCON** contribuirá con una cuota de alimentos para el **NNA MAILETH CAROLINA, YAILETH PAOLA Y DAIRO JOSE GOMEZ CERPA** de 15, 13 y 12 años de edad, suministrándole una cuota de alimentos por el monto de **DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$200.000)** mensuales, pagaderos mensualmente los días 25 de cada mes, entregados personalmente y/o por Efecty y/o Super Giros y/o cuenta N° 2000 - 19194001 de depósitos Judiciales del ICBF, Banco Agrario, a nombre de la señora **MILDRETH PAOLA CERPA BONETH**, se incrementará anualmente acorde con el alza decretado por el Gobierno Nacional (SMLMV).

2. SALUD: Por expreso y voluntario acuerdo se determina que los gastos que no

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

cubra el POS (medicamentos, hospitalización, transporte citas médicas etc.) serán asumidos en un 50 % por el progenitor.

3. VESTUARIOS: Por expreso y voluntario acuerdo se determina el señor, **DAIRO MANUEL GOMEZ RINCON** proporcionará Una muda de ropa en el mes de junio y Dos mudas de ropa en el mes de Diciembre y una muda de ropa en el cumpleaños a efectos de contribuir con el vestuario de los niños **MAILETH CAROLINA, YAILETH PAOLA Y DAIRO JOSE GOMEZ CERPA** de 15, 13 y 12 años de edad.

4. EDUCACIÓN: Por expreso y voluntario acuerdo se determina que los gastos de educación anuales que generen por concepto de matrícula, uniformes, libros y útiles escolares serán asumidos en un 50 % por ambos progenitores.

AUTO APROBATORIO DE LA DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN

La Defensora de Familia del Centro Zonal N.º 2 de Valledupar, teniendo en cuenta la conciliación a que han llegado las partes por medio del presente auto:

RESUELVE

Aprobar en todas sus partes el acuerdo suscrito por los señores **MILDRETH PAOLA CERPA BONETH Y DAIRO MANUEL GOMEZ RINCON**.


Se deja constancia que este acuerdo presta merito ejecutivo, en caso de incumplimiento; no hace tránsito a cosa Juzgada.

La presente acta es primera copia y presta merito ejecutivo. Copia de esta se entrega en forma gratuita a las partes. Las partes quedan notificadas en estrado.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN	F46.P1. P.	26/10/2022
		Versión 2	Página 4 de 4

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella han intervenido a los 15 días de Abril de 2024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA LOURDES PALOMINO RODRÍGUEZ
Defensora de Familia ICBF Cesar
Centro Zonal N°2 de Valledupar

mildreth
MILDRETH PAOLA CERPA BONETH
Convocante
C.C. N° 1062804855

DAIRO 60 mes
DAIRO MANUEL GOMEZ RINCON
Convocado
C.C. N° 1065626317

RESERVA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012